



Notario Interino de la Segunda Notaría de Concepción Pedro Enrique Hidalgo Sarzosa

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACIÓN BASES DE LA PROMOCIÓN “GASTOS OPERACIONALES GRATIS 2025” PARQUE ALEMÁN S.A. Y OTRAS otorgado el 03 de Enero de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Interino de la Segunda Notaría de Concepción Pedro Enrique Hidalgo Sarzosa.-

Castellón 116, Concepción.-

Repertorio Nro: 26 - 2025.-

Concepción, 22 de Enero de 2025.-



123456813548
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456813548.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71penhisa&ndoc=123456813548>.- .-

CUR Nro: F5183-123456813548.-



1 REP.Nº26/2025.-

OT.20586/fam.-

2
3 **PROTOCOLIZACIÓN BASES DE LA PROMOCIÓN**

4 **“Gastos Operacionales Gratis 2025”**

5
6 **PARQUE ALEMÁN S.A. Y OTRAS**

7
8 Con esta fecha don **PATRICIO ESTEBAN LAGOS NARVÁEZ**, chileno, mayor de edad,
9 cédula de identidad y rol único tributario número siete millones setecientos diecisiete mil
10 seiscientos treinta guion seis, abogado, casado, domiciliado en Trinitarias ciento treinta y
11 uno, segundo piso, Concepción, ha presentado para su protocolización el siguiente
12 documento: **BASES DE LA PROMOCIÓN “Gastos Operacionales Gratis 2025”**, de
13 fecha dos de enero de dos mil veinticinco, a nombre de las sociedades: **PARQUE**
14 **ALEMÁN S.A., ALTOS DE ANDALUE SpA, INMOBILIARIA LOS CANELOS S.A.,**
15 **LOMAS ALTO S.A., PARQUES DE CARRIEL S.A., INMOBILIARIA LOS PELLINES**
16 **S.A., INMOBILIARIA ALTOS PELLINES S.A., MAÑIHUAL S.A., INMOBILIARIA**
17 **VALLE SANTIAGO S.A., INMOBILIARIA NUEVA ESPERANZA S.A., INMOBILIARIA**
18 **DOÑA ROSARIO S.A., INMOBILIARIA NAHUEL BUTA II SpA, SAN ANDRES DEL**
19 **VALLE SpA**, firmada por don Francisco Aros Soto, Gerente Comercial, documento que
20 consta de dos hojas tamaño carta, impresas solo por el anverso, y se agrega al final de
21 este protocolo con el número **siete**.- Anotado con esta fecha en el repertorio con el número
22 **veintiséis**.- Se da copia.- Doy fe.- Concepción, tres de enero de dos mil veinticinco.-
23

Pag: 2/5



Certificado Nº
123456813548
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



24
25
26
27
28
29
30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 INC. 3ª C.O.T.

[Handwritten signature]



Certificado
123456813548
Verifique validez
<http://www.fojas.>

Fecha 03 de 01 de 2025
 Repertorio N° 26/2025
 Protocolizado N° 7.-

BASES DE LA PROMOCION
“Gastos Operacionales Gratis 2025”

1.- Parque Alemán S.A., Altos de Andalué SpA, Inmobiliaria Los Canelos S.A., Lomas Alto S.A., Parques de Carriel S.A., Inmobiliaria Los Pellines S.A., Inmobiliaria Altos Pellines S.A., Mañihual S.A., Inmobiliaria Valle Santiago S.A., Inmobiliaria Nueva Esperanza S.A., Inmobiliaria Doña Rosario S.A., Inmobiliaria Nahuelbuta II SpA, San Andrés del Valle SpA, en adelante “Las Inmobiliarias” se encuentran desarrollando o desarrollarán proyectos inmobiliarios en las comunas de Concepción, Chiguayante, San Pedro de La Paz, Talcahuano, Machalí, La Florida, y Los Ángeles dentro de los cuales se encuentra: Edificio Insigne, Plaza Los Canelos, Altos del Valle, San Andrés del Valle, Bosque Laguna, Edificio Borde Laguna, Casas Borde Laguna, Edificio Rengo 1281, Edificio Castellón 227, Edificio Espacio Freire, Edificio Nuevo Freire, Hacienda Las Cruces, Aires de Machalí, Edificio Refugio New, Condominio Doña Sofía II, Condominio Doña Josefina, Edificio Huerto Las Margaritas, entre otros.

2.- Las Inmobiliarias han desarrollado una promoción consistente en que la vendedora soportará los **gastos operacionales derivados de los contratos de compraventa**, hasta los montos que se dirán, respecto de los clientes que celebren promesa de compraventa a desde el 02 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, respecto de alguna de las unidades de los proyectos que actualmente desarrollan o que desarrollarán durante la vigencia de esta promoción.

3.- Los gastos operacionales se registrarán por los siguientes montos:

Valor Viviendas	Monto UF
Hasta 2.000 UF	20
Mayor a 2.000 hasta 3.000 UF	25
Mayor a 3.000 hasta 4.000 UF	30
Mayor a 4.000 hasta 5.000 UF	35
Mayor a 5.000 UF	40

4.- Se entenderán comprendidos en los gastos operacionales: la tasación del inmueble, estudio de títulos, gastos notariales de la escritura de compraventa, impuestos, y gastos de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces del o los inmuebles adquiridos.

5.- La inmobiliaria reembolsará al cliente los gastos en que este haya incurrido por dichos conceptos, con el tope señalado en estas bases, dentro del plazo de 30 días contados desde



la inscripción del inmueble en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, mediante la entrega de un cheque nominativo por el monto respectivo.

6.- El beneficio señalado en el número 2 precedente es acumulable con otros de la misma Inmobiliaria y del mismo proyecto, y que se hubieran consignado en las respectivas promesas de compraventa.

7.- Pueden participar en esta promoción las personas naturales mayores de edad y personas jurídicas plenamente capaces que cumplan los demás requisitos y que no hayan reservado o prometido a la fecha de la propuesta del cliente postulante a esta promoción.

8.- **Condiciones especiales:** Publicidad posterior a la promoción. Desde luego, y por el sólo hecho de participar y hacer uso de la promoción, el beneficiario de la misma autoriza en forma irrevocable a La Inmobiliaria para publicitar gratuitamente por cualquier medio que estime pertinente, ya sea visual o audiovisual, su imagen e individualización completa. El incumplimiento de esta obligación significa, de pleno derecho la caducidad del beneficio obtenido, lo que se hará efectivo en el cumplimiento del contrato de promesa de compraventa respectivo.

9.- **Protocolización:** La Inmobiliaria faculta al portador de estas bases de Promoción “Gastos Operacionales Gratis 2025” para protocolizarlas ante cualquier Notario Público.



Francisco Aros Soto
Gerente Comercial

Concepción, 2 de enero de 2025.-

